



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000100

ACTA 226 (mayo 07 de 2009)

**ACTA DOSCIENTOS VEINTISÉIS DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Mera, a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las 14:00. por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Sra. Gissela Tamayo, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y resolución del acta de compromiso, celebrada el 14 de abril de 2009, entre el Gobierno Municipal y los señores representantes de la Urbanización Hospital Vozandes del Oriente.
3. Conocimiento y aprobación del convenio de libre circulación de senderos y protección del circuito turístico "Cavernas del río Anzu".
4. Conocimiento y aprobación del anteproyecto de la lotización huertos familiares Cooperativa San Francisco Oriental, de propiedad de la Cooperativa Interprovincial "Fouris San Francisco Oriental".
5. Conocimiento y resolución del oficio ITUR-MERA-085 del 07 de mayo de 2009, suscrito por la Lic. Maritza Villarroel, Coordinadora del Comité de Fiestas (asunto: informe de las festividades del cuadragésimo segundo aniversario de cantonización de Mera).
6. Conocimiento y resolución de la invitación a participar en la XV conferencia interamericana de Alcaldes y autoridades locales, que se realizará a partir del 08 de junio de 2009, en Miami Florida.
7. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se procede a la lectura del acta doscientos veinticinco, de sesión ordinaria del martes veintiocho de abril de dos mil nueve, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.
2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA DE COMPROMISO, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2009, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA URBANIZACIÓN HOSPITAL VOZANDES DEL ORIENTE.**- Se dispone la lectura del documento, suscrito por los integrantes de la Comisiones de Obras Públicas y de la Urbanización Vozandes del Oriente, que en su parte pertinente dice: "...en el año 2001 la Urbanización Hospital Vozandes del Oriente ha obtenido la aprobación del proyecto definitivo, y hasta la presente fecha no han podido cumplir con lo que estipula la ordenanza municipal que



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000039

autoriza la protocolización de planos y regula la construcción de las unidades habitacionales de la Urbanización de la Asociación de Trabajadores del Hospital Vozandes de Shell, Art. 5.- "Es obligación de la urbanización, en el plazo improrrogable de TRES AÑOS, contados desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza, de conformidad con el Art. 64 de la Ley de Régimen Municipal entre las cuales se determina las siguientes:

b.- Construcción del alcantarillado pluvial y sanitario;

c.- Instalación de la red principal de agua potable, para el servicio de la urbanización conforme a la exigencia de la municipalidad;

d.- Construcción de aceras y bordillos de hormigón simple, con la supervisión de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

e.- Instalación de la red de distribución de energía eléctrica para el alumbrado público y privado con todos sus accesorios, como transformadores, postera, lámparas de acuerdo con las exigencias de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. - Región Centro Norte.

**PRIMERO.-** La urbanización Hospital Vozandes del Oriente se compromete cumplir con el Art. 5 literales b, c, d y e de la ordenanza.

**SEGUNDO.-** La comisión de Obras Públicas sugiere extender el plazo de tres años, período en el cual los representantes de la urbanización de H.V.O. se comprometen cumplir con el Art. 5 de la ordenanza; comprometiéndose la Comisión de Obras Públicas Municipales de Mera, apoyar en los trabajos de la urbanización mediante convenios celebrados entre las partes.

**TERCERO.- Plazo.-** La Urbanización Hospital Vozandes del Oriente se compromete en un período de tres años cumplir con el Art. 5, literales b, c, d y e...".

Socializado el contenido del acta de compromiso, la Procuradora Sindica manifiesta que le corresponde a la Comisión de Legislación analizar dicha propuesta y proponer la reforma a la ordenanza que contiene el proyecto definitivo y protocolización de planos de la ciudad urbanización. Ante lo cual, el Concejo recomienda, se traslade el trámite a la Comisión de Legislación, sugiriendo que lo ejecuten con la presencia de los directivos de los asociados.

### 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE LIBRE CIRCULACIÓN DE SENDEROS Y PROTECCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO

"CAVERNAS DEL RÍO ANZU".- Sobre el tema, el señor Alcalde comparte con el Cuerpo Edilicio, que el proyecto de implementación del circuito turístico "Cavernas del río Anzu", tiene varios componentes, así como también, el apoyo de socios estratégicos, entre los que se puede anotar, el Ministerio de Turismo por intermedio de la Gerencia Regional Amazónica de Turismo, el Proyecto del Corredor Central, ECOMINGA y la asociación de Hoteleros de Pastaza AHOTP, contando también la contraparte de la municipalidad.

Para conocer los detalles del proyecto, el Ing. Mauro Bravo, manifiesta que es necesario conocer los pormenores del proyecto, así como también, el aporte de la municipalidad y si dichos trabajos se realizarán en terrenos privados; por lo que solicita la presencia de la Ing. Mayra Villagómez; quien está coordinado dicho proyecto.

La funcionaria explica gráficamente el alcance del proyecto, destacando la infraestructura, el recorrido mediante senderos ecológicos y los aportes de los diferentes involucrados; estableciéndose que al municipio le corresponde \$124.539,69; Gerencia Regional Amazónica de Turismo \$30.000,00; Proyecto Corredor Central \$16.928,45; ECOMINGA \$200,00; y AHOTP \$2.000,00. Deja constancia, que en lo concerniente al municipio, se





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000008

ha valorado las obras que ya están ejecutadas; en cuando al Proyecto Corredor Central, su aporte está en el proyecto de fortalecimiento turístico que el Concejo autorizó su suscripción, en días anteriores.

Por lo tanto, está pendiente la autorización para suscribir los convenios de aporte de la Gerencia Regional Amazónica de Turismo (\$30.000,00) y el de libre circulación de senderos y protección del circuito turístico, así como también la aceptación de la donación de las áreas donde se construirán el andén de partida y el de llegada.

Con estos antecedentes, el Concejo debate sobre las bondades del proyecto, ante lo cual, la señora Flora Sarabia mociona, que se autorice a los representantes legales de la municipalidad la suscripción del convenio de aporte de \$30.000,00 de la Gerencia Regional Amazónica de Turismo, para el proyecto de implementación del circuito turístico "Cavernas del río Anzu". Moción que es apoyada por la señora Gissela Tamayo. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 487-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la municipalidad la suscripción del convenio de aporte de \$30.000,00 de la Gerencia Regional Amazónica de Turismo, para el proyecto de implementación del circuito turístico "Cavernas del río Anzu"."**

Continuando con el tratamiento del tema, el señor Alcalde, dispone la lectura del convenio de libre circulación de senderos y protección del circuito turístico "Cavernas del río Anzu", que tiene como objeto: "garantizar el libre acceso, aprovechamiento responsable y conservación del circuito turístico "Cavernas del río Anzu", mediante la consolidación de acuerdos participativos que garanticen la sustentabilidad económica, social y ambiental del proyecto ha implementarse por el Gobierno Municipal de Mera". Con el antecedente expuesto, la señora Flora Sarabia mociona, que se autorice a los representantes legales de la municipalidad la suscripción del convenio de libre circulación de senderos y protección del circuito turístico "Cavernas del río Anzu", con las señoras Ana Montufar y Rebeca Heredia y señores Manuel Cajamarca y Francisco Javier Robayo, quienes son propietarios de las fincas donde se implantará el mencionado proyecto. Moción que es apoyada por la señora Gissela Tamayo. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 488-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la municipalidad la suscripción del convenio de libre circulación de senderos y protección del circuito turístico "Cavernas del río Anzu", con las señoras Ana Montufar y Rebeca Heredia y señores Manuel Cajamarca y Francisco Javier Robayo", quienes son propietarios de las fincas donde se implantará el mencionado proyecto."**

Finalmente, la señora Flora Sarabia mociona, que en concordancia con el Art. 63 numeral 26 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se acepte la donación de las área de terreno de 125 por 40 metros para el andén de partida y de 30 por 20 metros para el andén de llegada del proyecto de implementación del circuito turístico "Cavernas del río Anzu", de parte del Sr. Manuel Cajamarca con cédula de ciudadanía 1600007106, quien es propietario de las fincas donde se construirá los andenes mencionados. Moción





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000037

que es apoyada por la señora Gissela Tamayo. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN 489-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "En concordancia con el Art. 63 numeral 26 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, aceptar la donación de las área de terreno de 125 por 40 metros para el andén de partida y de 30 por 20 metros para el andén de llegada del proyecto de implementación del circuito turístico "Cavernas del río Anzu", de parte del Sr. Manuel Cajamarca con cédula de ciudadanía 1600007106, quien es propietario de las fincas donde se construirá los andenes mencionados".**

En este momento, el señor Alcalde encargó la dirección de la sesión a la Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta del Concejo.

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LOTIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES COOPERATIVA SAN FRANCISCO ORIENTAL, DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA INTERPROVINCIAL "TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL".**- El señor Alcalde dispone la lectura de los informes respectivos. En cuanto al informe de la Comisión de Obras Públicas: "...Por medio del presente informo a usted y por su digno intermedio a los señores Concejales sobre el ANTEPROYECTO DE LOTIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES COOPERATIVA SAN FRANCISCO ORIENTAL de propiedad de la Cooperativa de Transporte Interprovincial "Touris San Francisco Oriental", que luego de haber revisado la documentación presentada por el Lotizador, planos topográficos, planos de lotización del Anteproyecto la Comisión de Obras Públicas Municipales de Mera, en sesión de trabajo realizada el 1 de abril de 2009, resolvió emitir el dictamen favorable para el trámite correspondiente de aprobación de este Anteproyecto.

#### UBICACIÓN

La urbanización se encuentra ubicada en la provincia de Pastaza, cantón Mera, parroquia Madre Tierra.

#### LINDERACIÓN

El terreno de este Anteproyecto tiene un área de 200.000,00 m<sup>2</sup>, asignado como el lote 43A y sus linderos son:

- Norte: Propiedad privada lotes 55 y 54 en 205,00 m  
Sur: En la vía Shell Madre Tierra en 209,24 m  
Este: Propiedad del Sr. Juan Montero lote N.- 42 1.000,00 m.  
Oeste: Con el río lote 43B 2n 951,35 m

La lotización HUERTOS FAMILIARES de la Cooperativa San Francisco Oriental en la planificación presentada mantiene una propuesta de 08 manzanas, 56 lotes, con un frente mínimo de 35,00 m; y un fondo de 56,55 m, dándonos un área mínima de 2.241,29 m<sup>2</sup>, y un área máxima de 2.349,00 m<sup>2</sup> cumpliendo con las normativas municipales.

RESUMEN DE ÁREAS TOTALES PROPUESTAS			
DETALLE	SUPERFICIE	%	OBSERVACIONES
56 lotes	127.628,27	63,81	No
ÁREA VERDE Y	40.000,00	20,00	No



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000036

COMUNAL			
CALLES	28.736,12	14,73	No
ÁREA DE PROTECCIÓN Y ESTEROS	3.635,61	1,82	No
<b>TOTAL</b>	<b>200.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>No</b>

El lotizador ha presentado toda la documentación que se requiere para su aprobación como:

Solicitud dirigida al señor Alcalde, planos de ubicación del área a urbanizarse, línea de fábrica, título de propiedad registrado, copias del anteproyecto debidamente acotado (trazado de calles, conformación de lotes, espacios comunales, linderos del área a lotizarse, conexión de vías existentes).

Por lo expuesto en el presente informe y al no existir ningún tipo de observaciones se recomienda la aprobación del Anteproyecto de lotización HUERTOS FAMILIARES COOPERATIVA SAN FRANCISCO ORIENTAL, toda vez que ha cumplido con los requisitos estipulados en la Ordenanza de Urbanización y Parcelación Urbanas y Agrícolas del Cantón Mera...

El informe de asesoría jurídica manifiesta: "...Por medio del presente informo a usted y por su digno intermedio a los señores Concejales que luego de ser revisada la documentación del Anteproyecto de la "LOTIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES COOPERATIVA SAN FRANCISCO ORIENTAL" de propiedad de la Cooperativa Interprovincial "TOURIS SAN FRANCISCO ORIENTAL", revisada que fuere la documentación presentada por el Lotizador, planos topográficos, planos de lotización del Anteproyecto.

La lotización se halla ubicada en la parroquia Madre Tierra, cantón Mera, provincia de Pastaza.

El terreno del anteproyecto tiene un área de 200.000,00 m<sup>2</sup>, signado como el lote 43A cuyos linderos son:

- Norte: Propiedad privada lotes 55 y 54 en 205,00 m.
- Sur: En la vía Shell Madre Tierra en 209,24 m.
- Este: Propiedad del Sr. Juan Montero lote N.- 42 en 1.000,00 m.
- Oeste: Con el río lote 43B en 951,35 m.

El lotizador ha presentado toda la documentación requerida para su aprobación provisional como:

- Solicitud dirigida al señor Alcalde;
- Planos de ubicación del área a urbanizarse;
- Línea de fábrica;
- Título de propiedad registrado; y,
- Copias del anteproyecto debidamente acotado, con trazado de calles, conformación de lotes, espacios comunales, linderos del área a lotizarse.

La Comisión de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Mera, en sesión de trabajo realizada el primero de abril de 2009, resolvió emitir el dictamen favorable para el trámite correspondiente de aprobación de este anteproyecto.

Por lo expuesto al no existir observaciones, se recomienda la aprobación del anteproyecto de lotización de Huertos Familiares Cooperativa San Francisco Oriental.

Cabe manifestar que no podrán realizarse ningún cambio, sin antes informar a la municipalidad la razón con su respectiva justificación.

*Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.*





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000095

El Gobierno Municipal una vez aprobado el anteproyecto, exigirá al lotizador continuar con las normativas pertinentes realizando las respectivas correcciones y anexando los documentos respectivos para la aprobación definitiva, tales como:

- Planos de agua potable
- Planos de alcantarillado
- Planos pluvial y sanitario
- Planos y diseño eléctrico

Así mismo el Urbanizador deberá comunicar a la Municipalidad, previo la iniciación de los trabajos después de aprobado el anteproyecto para que se designe un técnico de la Dirección de Obras Públicas para su respectiva supervisión...".

Socializados los informes, el Ing. Mauro Bravo consulta sobre el área de protección y esteros, porque a su criterio es muy reducido el espacio previsto en la propuesta. Ante el requerimiento, el Director de Obras Públicas manifiesta, que la planificación está dentro de los requisitos establecidos en la ordenanza respectiva.

Con el antecedente descrito, el Ing. Mauro Bravo mociona la aprobación del anteproyecto de LOTIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES COOPERATIVA SAN FRANCISCO ORIENTAL, debiendo el lotizador presentar el proyecto definitivo, como requisito para la emisión de la ordenanza municipal que autoriza la protocolización y regula su implantación. Moción que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción la señora Alcaldesa (c) dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cuatro votos a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN 490-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar el anteproyecto de LOTIZACIÓN HUERTOS FAMILIARES COOPERATIVA SAN FRANCISCO ORIENTAL, debiendo el lotizador presentar el proyecto definitivo, como requisito para la emisión de la ordenanza municipal que autoriza la protocolización y regula su implantación".**

A partir de este instante, el señor Alcalde se reintegra a la sesión de Concejo.

5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO ITUR-MERA-085 DEL 07 DE MAYO DE 2009, SUSCRITO POR LA LIC. MARITZA VILLARROEL, COORDINADORA DEL COMITÉ DE FIESTAS (ASUNTO: INFORME DE LAS FESTIVIDADES DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE MERA).**- Ante la existencia de dos informes sobre las festividades de cantonización de Mera, tanto de la Coordinadora como del Tesorero del comité de festividades, el Concejo da por conocido este tema, recomendando a los dos funcionarios mencionados, unifique el informe, para posteriormente tomar la decisión más adecuada.
6. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA XV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, QUE SE REALIZARÁ A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DE 2009, EN MIAMI FLORIDA.**- El señor Alcalde, dispone la lectura de la invitación, que en su parte pertinente dice: "...El gobierno del Condado Miami-Dade y la Universidad Internacional de la Florida lo invitan a participar de la XV Conferencia





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000004

Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales. El tema de la Conferencia es: *Liderazgo Municipal y Relaciones Intergubernamentales: Construyendo nuevos puentes*. Fecha y lugar: junio 8-11, 2009 en el Milton Downtown Hotel de Miami, Florida.

Conocido el contenido de la invitación, el señor Alcalde manifiesta su predisposición de participar en el evento, con sus propios recursos, tal como ha sucedido en ocasiones anteriores; por lo que, solicita al Concejo se le conceda licencia desde el 09 hasta el 20 de junio de 2009.

De acuerdo con la petición, el Ing. Mauro Bravo mociona en conformidad con el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, conceder licencia al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, del 09 al 20 de junio de 2009, encargando las funciones a la Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta del Concejo. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sra. Gissela Tamayo a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 491-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "De conformidad con el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, conceder licencia al señor Alfredo Cajamarca, Alcalde del cantón Mera, del 09 al 20 de junio de 2009, encargando las funciones a la Lic. Olga Quiñónez, Vicepresidenta del Concejo".**

7. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Su asistencia al Banco del Estado, conjuntamente con funcionarios, contratista y fiscalizador de la obra alcantarillado de la Cooperativa Luz Adriana Moral, logrando acuerdos sobre los inconvenientes surgidos en cuanto al contenido de las planillas de avance de la obra. En la municipalidad ya se entregó los dos volquetes comprados con préstamo del Banco del Estado, quedando pendiente la recepción de la excavadora. En compañía del Ab. Enrique Meza, Coordinador de la Unidad Provincial de Gestión de Riesgos, se inspeccionó los sitios por donde se está desbordando el río Pastaza, lo cual ha incrementado el caudal de agua en San José de Madre Tierra, impidiendo el paso de vehículos, con el consiguiente aislamiento de las familias que están ubicadas en el sector de la Isla; ante esta situación, se ha dispuesto el apoyo técnico y de maquinaria, para solucionar emergentemente este problema. Se entrevistó con el Comandante de la Brigada de Selva 17 Pastaza, para coordinar acciones que impidan seguir depositando los desechos sólidos que recogen dentro de esa institución, directamente en el río Pastaza.

Luego del informe y que no merece ninguna aclaración, participa la Lic. Olga Quiñónez, para demostrar su solidaridad ante los resultados de la contienda electoral, en la cual, el señor Alcalde que estuvo participando para su reelección no fue favorecido por el voto de la ciudadanía del cantón. Recomienda también, que se continúe con el trámite en el MAGAP, para contar con el vehículo recolector de basura.

Para el Ing. Mauro Bravo, en cambio, son preocupantes las versiones vertidas por la señora Alcaldesa electa, en contra de la construcción del teleférico "Cañón del río Pastaza", por lo que recomienda que toda la información, como contratos, especificaciones, presupuestos y demás documentos estén debidamente legalizados, para evitar contratiempos en el futuro inmediato. De igual manera sugiere continuar con la



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000033

gestión de cambio de vía de paso de vehículos por la cabecera cantonal, así como también, concretar el encauzamiento del río Pastaza, previniendo desastre de gran magnitud.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 17:10 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


  
Alfredo Cajamarca  
ALCALDE

  
Ing. Mauro Bravo  
CONCEJAL

  
Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

  
Pedro Peñafiel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Olga Quíñonez  
VICEPRESIDENTA

  
Lic. Susana Guanga  
CONCEJALA

  
Sra. Gissela Tamayo  
CONCEJALA